

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL -ALEJANDRO OTERO- EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL SANITARIO INVESTIGADOR EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO PARA LA FINANCIACION DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS PROFESIONALES ESPECIALISTAS POSTDOCTORALES JUNIOR 2024.

De una parte, la Ilma. Sra. D^a. Valle García Sánchez, Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud, agencia administrativa de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería competente en materia de salud, de conformidad con el Decreto 216/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con domicilio en Sevilla, Avda. de la Constitución, núm. 18, y CIF Q-9150013 B, a quien corresponde la representación legal del mismo, según el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el Decreto 198/2024 de 3 de septiembre, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y Consumo y del Decreto 293/2023 de 27 de diciembre por el que se dispone su nombramiento.

De otra parte, Dña. Sarah Biel Gleeson, en nombre y representación de la Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental – Alejandro Otero (en adelante FIBAO), con CIF G-18374199, y domicilio en Granada, en Avda. de las Fuerzas Armadas, 2, en su condición de Directora Gerente y representante legal de dicha entidad, de conformidad con las funciones que tiene conferidas mediante escritura pública otorgada ante el notario D. Jesús de la Fuente Galán, con fecha 1 de julio de 2021, bajo el número 1.526 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo fin

EXPONEN

I. Que el Servicio Andaluz de Salud (en adelante, SAS), es una agencia administrativa adscrita a la Consejería competente en materia de salud de la Junta de Andalucía, cuyas funciones vienen reguladas por la Ley 2/1998, de 15 junio, de Salud de Andalucía, y por la Ley 9/2007 de 2 de octubre de Administración de la Junta de Andalucía.

Los profesionales pertenecientes a la red de centros sanitarios del SAS vienen desarrollando una intensa actividad investigadora, en estrecha coordinación con las universidades andaluzas y dentro del marco establecido por la Estrategia de I+i aprobada por la Consejería competente en materia de salud y por el Plan Andaluz de Investigación. El compromiso de fomentar la actividad investigadora está expresamente recogido en los diferentes Contratos-Programa suscritos anualmente entre la Consejería competente en materia de salud y el SAS, y entre éste y su red de centros sanitarios.

II. Que la Fundación FIBAO, es una organización constituida sin ánimo de lucro, conforme a lo recogido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, inscrita en el registro de Fundaciones de Andalucía con el n^o GR/546, cuyo patrimonio

se encuentra afectado, de modo duradero, al desarrollo de la docencia, de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en ciencias de la salud, así como a la promoción y mejora de la asistencia sanitaria pública.

Entre sus fines está la promoción de investigaciones biomédicas de calidad en las provincias de Almería, Granada y Jaén, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias.

FIBAO es una de las Fundaciones Gestoras de la Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) que en febrero de 2012 suscribieron un convenio de colaboración con el SAS, el cual tiene por objeto el establecimiento de las condiciones generales y las bases necesarias por las que se regirán las relaciones entre el SAS y las Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA, con el fin de contribuir al desarrollo y la mejora de la I+D+i en el ámbito del SAS, a través de la optimización de las actividades de gestión y apoyo de la investigación en los centros y organismos del SSPA dependientes de aquél. Dicho Convenio fue renovado y actualizado en junio de 2020, fijando como objeto del mismo el establecimiento del marco jurídico obligatorio por el que se han de regir las relaciones entre el SAS y las Fundaciones Gestoras de Investigación del SSPA, para desarrollo y mejora de la I+D+i y de la formación, mediante la optimización de las actividades de gestión y apoyo a la investigación y formación en los centros y organismos incluidos en el Servicio Andaluz de Salud.

Entre las aportaciones de las Fundaciones Gestoras del SSPA y, por tanto, de FIBAO, se encuentran los servicios de gestión y apoyo a la investigación incluidos en la Cartera de Servicios en red. De los mismos cabe resaltar, a los efectos del presente Convenio, la gestión de ayudas para los institutos de investigación sanitaria vinculados al SSPA, constituyendo, así, este Convenio un desarrollo de dicha materia.

III. Que la Consejería de Salud y Consumo, a través de la Secretaria General de Salud Pública e I+D+i en Salud tienen entre sus competencias el impulso y fomento de la Investigación científica y biomédica, en desarrollo de los preceptos contenidos en el Título VIII de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, para lo cual ha definido una Estrategia de Investigación e innovación en Salud para el periodo 2020-2023 (BOJA 138 de 20 de julio de 2020) que actualmente está en fase de revisión para su renovación.

Dentro de esta Estrategia y en la línea de impulso a la investigación básica y clínica y en el marco del programa de desarrollo del capital humano investigador, la Consejería de Salud y Consumo viene desarrollando acciones de fomento de la acción investigadora que tienen como objetivo reforzar la capacidad investigadora en los Centros y Unidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Ya en el año 2020, la Consejería publica una convocatoria en el marco financiero de los Fondos FEDER de la UE para la contratación en el SAS de profesionales sanitarios con formación especializada y titulación de doctor/a, por un máximo de 36 meses, con la posibilidad de incluir ayudas a la movilidad de las personas investigadoras.

En 2024, siguiendo en esta línea, la Consejería de Salud y Consumo ha convocado mediante Resolución de 20 de mayo de 2024 de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación laboral de personal investigador que posea el título de Doctor o Doctora en el campo de las Ciencias y Tecnologías de la Salud, para su incorporación a grupos de investigación en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en Institutos de Investigación Sanitaria y Centros de Investigación participados por la Consejería con competencias en materia de salud de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA 99 de 23 de mayo de 2024)

En el Resuelvo segundo, para la modalidad de contrato postdoctoral especialista junior, se establece que serán beneficiarios los Institutos de investigación biomédica o sanitaria (IIS) de Andalucía definidos en el artículo 3 del Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria (estén o no acreditados), a través de alguna de las Fundaciones Gestoras de la Investigación de los centros del SSPA, que ostente su titularidad jurídica.

Según el Resuelve Quinto, Punto 4 de la convocatoria En la modalidad de contrato postdoctoral especialista junior, la contratación deberá realizarse por el centro sanitario del Servicio Andaluz de Salud (SAS) que forme parte del IIS beneficiario de la subvención. A tal efecto, y según establece el Apartado 23.b). 3º del Cuadro Resumen, la entidad beneficiaria que represente al IIS deberá trasladar los fondos, en los términos que establezca la resolución.

IV. Que FIBAO ha concurrido a la Convocatoria de 20 de mayo de 2024 en su calidad de entidad gestora del Instituto de Investigación Biomédica de Granada (ibs-GRANADA), como entidad solicitante de las diferentes ayudas contempladas en la misma, entre otras, las subvenciones para contratos de profesionales sanitarios, especialistas en ciencias de la salud, con el título de doctor o doctora obtenido en un periodo igual o inferior a cinco años respecto a la fecha de convocatoria, obteniendo las ayudas sobre la contratación de profesionales especialistas postdoctorales junior que se detallan en el anexo al presente Convenio.

V. Que, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 49 h) y disposición adicional decimoctava de la Ley 40/2015 de 1 de octubre y del artículo 34 de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, ante la necesidad de mantener un marco regulatorio común entre el SAS y las FF.GG.II. para el desarrollo de este programa y a fin de poder materializar lo contenido en las bases de la convocatoria y en su Resolución, en un marco adecuado de transparencia y seguridad jurídica, ambas partes deciden formular un convenio específico que defina los parámetros necesarios para una gestión eficaz y eficiente de esta Convocatoria.

De acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, de cara a garantizar la adecuada consecución de los objetivos previstos por la Consejería de Salud y Consumo, las partes deciden formalizar el presente Convenio con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. OBJETO

Constituye el objeto del presente Convenio regular las condiciones de colaboración entre el SAS y FIBAO en relación con las subvenciones concedidas por parte de la Consejería de Salud y Consumo para para el desarrollo de la actuación conjunta de los Contratos de especialistas postdoctorales junior, dirigidos a favorecer la contratación de personal sanitario con suficiencia investigadora acreditada, en los centros sanitarios del SAS que forman parte de los Institutos de Investigación Sanitaria (IIS).

SEGUNDA. CONDICIONES DE LAS SUBVENCIONES

1. Ámbito

Las subvenciones se referirán a las/los profesionales sanitarios que, cumpliendo los requisitos que figuran en las Resolución de convocatoria, sean elegidos por la Consejería de Salud y Consumo de entre las propuestas presentadas, y cuya entidad beneficiaria sea la Fundación FIBAO en representación de Instituto de Investigación Biosanitaria de Granada (ibs-GRANADA). En las resoluciones de concesión de estas ayudas, se reflejará el listado de los profesionales correspondientes, el centro de realización, la entidad solicitante y el importe concedido.

La Resolución con los listados definitivos de concesión de la presente convocatoria se añadirán al presente convenio una vez publicados por la Consejería de Salud y Consumo, durante todo el tiempo de vigencia de este y formarán parte indisoluble del mismo.

2. Duración y cuantía

Las subvenciones serán otorgadas para un periodo máximo de hasta tres años, por cada profesional seleccionado.

La dotación económica de las ayudas se destinará íntegramente a la retribución del profesional seleccionado y, en su caso, a la ayuda para movilidad si le hubiese sido concedida.

Los profesionales seleccionados serán contratados por el Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con las modalidades de contratación laboral contenidas en la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la innovación y las retribuciones serán de 45.000 euros brutos anuales distribuidos en 14 pagas.

La Fundación FIBAO trasladará al SAS, además de la ayuda íntegra a la retribución de las personas profesionales contratadas, la cantidad correspondiente al coste empresarial de la Seguridad Social y del resto de gastos de contratación. La cantidad asignadas en concepto de movilidad será gestionada directamente por FIBAO, que la trasladará directamente a los/as profesionales que las hayan obtenido, para el desarrollo su estancia en un centro de Investigación en las condiciones de la ayuda concedida por la Consejería de Salud y Consumo.

3. Dedicación a actividades asistenciales y de investigación

Los profesionales a los que se refieran las subvenciones simultanearán la actividad investigadora con la actividad asistencial, de acuerdo con la propuesta presentada a la convocatoria, desarrollándose dicha actividad asistencial en los centros sanitarios correspondientes de los Institutos de investigación sanitaria.

De forma complementaria el/la profesional, con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 20 de mayo de 2024 de convocatoria y en la Orden de Bases de 25 de noviembre de 2019, podrá realizar los servicios correspondientes a jornadas complementarias (continuidad asistencial y guardias de 24 horas o fracción), siempre que no superen las 96 horas mensuales y que el presente concepto retributivo sea de aplicación a la categoría profesional de la persona investigadora contratada. El abono de estas actividades corresponderá al Servicio Andaluz de Salud de su presupuesto.

En todo caso, con carácter previo a su inicio, la realización de estas actividades complementarias se efectuará a petición del interesado, con la aprobación de la Institución Hospitalaria, y se comunicará al Servicio de Asesoría Técnica de la DG de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.

TERCERA. COMPROMISOS DE LAS PARTES

Las partes se comprometen a realizar cuantas actuaciones contribuyan al buen fin del presente Convenio y en concreto:

El **Servicio Andaluz de Salud** se compromete a:

- a) Asegurar la dedicación a tareas asistenciales y de investigación de los profesionales seleccionados en cada ejercicio para las subvenciones, de acuerdo con las propuestas presentadas a las convocatorias.
- b) Realizar las contrataciones oportunas del personal sanitario que resulte seleccionado en las convocatorias a la que se refieren las subvenciones, y utilizar los fondos recibidos de FIBAO derivados de este Convenio para la financiación de dichas contrataciones. Los contratos contendrán la referencia a la cofinanciación con FSE+ y deberán exigir el cumplimiento de los requisitos del punto 2.a) de las bases de la presente Convocatoria en la fecha de presentación de solicitudes y mantenerse a la fecha de formalización de la contratación laboral.
- c) Retribuir a estos profesionales de acuerdo con lo establecido en la estipulación segunda punto 2 y con las retribuciones anuales vigentes en cada momento en el Servicio Andaluz de Salud, según su categoría profesional.
- d) Garantizar que estas contrataciones serán valoradas en el apartado de experiencia profesional de la bolsa única de empleo del SAS de forma equivalente a otros contratos asistenciales de los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía dentro de la misma categoría y especialidad, en el marco de las normas reguladoras sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.
- e) Justificar documentalmente ante FIBAO las contrataciones de los y las profesionales del SAS a que se refiere la Estipulación Segunda. Los documentos justificativos deberán ser originales o copias compulsadas, y se presentarán por requerimiento de FIBAO o en todo caso, en el plazo máximo de un (1) mes desde la formalización de dichas contrataciones.
- f) Facilitar las actividades de investigación de los profesionales del SAS objeto de las subvenciones, mediante el acceso a las estructuras y equipamientos de investigación de sus centros.
- g) Promover la orientación traslacional de las investigaciones realizadas por estos profesionales, de manera que quede claramente relacionada con su actividad asistencial.

Por su parte, **FIBAO** se compromete a:

- a) Facilitar al SAS y a los centros sanitarios implicados, la relación de las personas beneficiarias del programa, tan pronto como las resoluciones de concesión de las subvenciones sean publicadas por la Consejería de Salud Y consumo de la Junta de Andalucía.

- b) Abonar al SAS las cantidades que correspondan a los y las profesionales que hayan sido seleccionados/as por la Consejería en cada convocatoria, de acuerdo con las cuantías que se detallan en la Estipulación Segunda.
- c) Abonar directamente, a los/as profesionales que las hayan obtenido, las ayudas concedidas en concepto de movilidad, para su estancias en centros de Investigación de reconocido prestigio nacionales o extranjeros.
- d) Las cantidades serán abonadas al SAS en el plazo máximo de un (1) mes desde que fuesen recibidas las cantidades procedentes de la Consejería de Salud y Consumo, bajo el concepto: "Contratos investigadores Especialistas PDJ" seguido del código de expediente, nombre del profesional y de la convocatoria a que se refiera, y se harán efectivas en la cuenta ES4721008688710200128558, de la que es titular la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
- e) Asesorar y colaborar con el SAS en todas aquellas actividades que se estimasen por ambas partes para el buen desarrollo de las subvenciones.

CUARTA. VIGENCIA

El presente Convenio está vinculado a las Resoluciones (resolución de convocatoria y resolución final de contratos financiados) de la Consejería de Salud y Consumo relativa a la modalidad de profesionales sanitarios especialistas postdoctorales Junior. Tendrá efectos desde el día de su firma y permanecerá vigente hasta la finalización del contrato de los profesionales, por un plazo de tres años (3) años, sobre la base de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

QUINTA. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

1. Cualquier tipo de divulgación, incluida la publicación científica, derivada del desarrollo del presente convenio citará siempre la autoría del equipo investigador y la intervención del centro sanitario del SAS en el que la actividad de investigación se haya llevado a cabo, ajustándose a las normas contenidas en la Resolución 437-13 de 4 de julio de la Dirección Gerencia del SAS "Referencias de afiliación e identificación de autores en las publicaciones de documentos científicos". Asimismo, se hará referencia explícita como origen de la financiación al ISCIII y al SAS.
2. Si se produjeran resultados de investigación susceptibles de generar derechos de propiedad intelectual e industrial, respecto a su titularidad, gestión y explotación se estará a lo dispuesto en el Decreto 16/2012 de 7 de febrero, por el que se regula la gestión y transferencia de los resultados de las actividades de investigación, desarrollo e innovación cuya titularidad corresponda a las agencias y a las demás entidades instrumentales dependientes de la Consejería competente en materia de salud o normativa que pudiera sustituirlo. Dicha gestión se realizará, según acuerdo de las partes, en colaboración con la Oficina de Transferencia de Tecnología del SSPA (OTT-SSPA). En cualquier caso, se deberá informar a la OTT-SSPA de los resultados de investigación susceptibles de generar derechos de propiedad intelectual y/o industrial que se produzcan en el seno del SSPA.
3. La comunicación de resultados susceptibles de protección mediante un derecho de propiedad industrial se registrará por lo dispuesto en el artículo 4 del mencionado Decreto 16/2012, de 7 de febrero, o normativa que pudiera sustituirlo.

4. El personal y los centros, en los que el personal desarrolle su actividad asistencial e investigadora, se abstendrán de llevar a cabo actuaciones que puedan comprometer la obtención y mantenimiento de los derechos de propiedad industrial e intelectual, especialmente la publicación total o parcial de los resultados o difusión por otros medios, de conformidad con el artículo 5 del citado Decreto 16/2012, de 7 de febrero o normativa que pudiera sustituirlo.

SEXTA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

1. Se creará una Comisión de Seguimiento paritaria con el fin de velar por el buen cumplimiento de la colaboración pactada en este convenio e interpretar los términos de este que pudieran requerirlo.
2. Dicha Comisión de Seguimiento estará compuesta por:
 - Dos miembros designados por el órgano directivo del SAS que suscribe el Convenio
 - Dos miembros designados por la dirección gerencia de FIBAO.
3. La Comisión estará presidida por uno de los dos representantes del SAS, designado por el órgano directivo del SAS que suscribe el Convenio.
4. Como secretario/a, con voz y sin voto, actuará una persona con la condición de empleado/a público/a, designada por la Presidencia de la Comisión. La Secretaría se ocupará de la adecuada conformación de la Comisión, el cumplimiento de sus funciones, la debida convocatoria, la remisión del Orden del día a desarrollar y la emisión de las oportunas actas.
5. La Comisión de Seguimiento, que se constituirá en el plazo máximo de seis (6) meses desde la fecha de suscripción del Convenio, se reunirá, con carácter ordinario una (1) vez al año y, con carácter extraordinario, cuando cualquiera de sus miembros lo considere necesario, debiendo convocar la reunión con una antelación mínima de siete (7) días.
6. Las reuniones de la Comisión de Seguimiento podrán celebrarse a través de teleconferencia o videoconferencia siempre que todos sus miembros puedan ser identificados y se encuentren en situación de igualdad.
7. Las decisiones se adoptarán por mayoría, teniendo la Presidencia voto de calidad en caso de empate.
8. A las reuniones de la Comisión de Seguimiento podrá ser convocada cualquier persona que se considere oportuno por las partes, participando en las mismas con voz, pero sin voto.
9. Corresponderán a la Comisión de Seguimiento las siguientes funciones:
 - a. Elaborar propuestas de mejora en el desarrollo y cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio.
 - b. Resolver las dudas de interpretación y las discrepancias que pudieran surgir durante la ejecución de las acciones a realizar.

- c. La coordinación de las actuaciones a desarrollar para el cumplimiento de lo establecido en el presente convenio.
- d. Las funciones de seguimiento, vigilancia y control propias del presente Convenio.
- e. Las restantes funciones que les atribuya la normativa vigente o que les sean encomendadas por el SAS.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES

Cualquier cambio o modificación que se produzca con posterioridad a la firma del convenio habrá de realizarse por escrito, y previo acuerdo de ambas partes, debiendo anexionarse dichas modificaciones al mismo.

La anulación o modificación de una o varias cláusulas, que será realizada previo acuerdo de las partes, no alterará la validez del resto del convenio, manteniéndose los términos del mismo, siempre que dicha cláusula sea independiente del resto y que no sea de tal importancia que sin ella el convenio no se hubiera formalizado.

OCTAVA. CONSECUENCIAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Además del transcurso del tiempo previsto para su vigencia, el presente Convenio se resolverá por las siguientes causas:

- a) El mutuo acuerdo entre las partes.
- b) El incumplimiento de las obligaciones inherentes a cualquiera de las partes. En este último caso, la parte que aprecie el incumplimiento podrá optar entre:
 - Resolver el convenio, comunicándolo fehacientemente a la otra parte mediante escrito motivado, con un (1) mes de antelación a la fecha en que desee dar por finalizado el mismo.
 - Acordar con la parte incumplidora la concesión de unas nuevas condiciones de cumplimiento que deberán quedar reflejadas en un documento firmado por ambas partes que se anejará a este convenio.

La resolución del presente convenio no afectará a los compromisos preexistentes al mismo.

NOVENA. NORMATIVA DE APLICACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

1. El presente convenio se rige por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, concretamente por el capítulo VI, artículos 47 a 53, sobre la regulación de los Convenios, con las especificidades establecidas en el artículo 34 de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, este convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la citada Ley, rigiéndose por lo estipulado entre las partes.

3. Las partes tratarán de resolver de forma amistosa las controversias, dudas y lagunas que pudieran presentarse. Si no fuera posible alcanzar dicho acuerdo, las controversias, dudas y lagunas serán resueltas por la jurisdicción contencioso-administrativa, aplicándose los principios de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman digitalmente el presente convenio de colaboración.

POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

GARCIA
SANCHEZ MARIA
DEL VALLE -
8061
Firmado digitalmente
por GARCIA SANCHEZ
MARIA DEL VALLE -
8061
Fecha: 2024.12.10
19:36:52 +01'00'

Valle García Sánchez
Directora Gerente

POR LA FUNDACIÓN FIBAO

2800
SARAH EILIS BIEL
(R: G18374199)
Firmado digitalmente por: 2800
SARAH EILIS BIEL (R: G18374199)
ND: CN = 2800 SARAH EILIS BIEL (
R: G18374199) C = ES O = FUNDACION
PARA LA INVESTIGACION
BIOSANITARIA EN ANDALUCIA
ORIENTAL ALEJANDRO OTERO (FIBAO)
Fecha: 2024.11.26 10:20:36 +01'00'

Sara Biel Gleeson
Director Gerente

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SALUD PÚBLICA E I+D+i EN SALUD, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR CON GRADO DE DOCTOR O DOCTORA EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA SALUD EN CENTROS DE I+D+i DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA Y EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARTICIPADOS POR LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

CONVOCATORIA 2024

Vistos los expedientes iniciados en virtud de las solicitudes formuladas por las entidades, y demás documentación complementaria para la concesión de subvenciones presentadas en relación a la convocatoria efectuada por la Resolución de 20 de mayo de 2024, de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud, por la que se convocan subvenciones régimen de concurrencia competitiva, para la para la subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación laboral de personal investigador que posea el título de Doctor o Doctora en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud, para su incorporación a grupos de investigación en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en institutos de investigación sanitaria y centros de investigación participados por la Consejería con competencias en materia de salud de la Administración de la Junta de Andalucía, se han apreciado los siguientes:


ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 20 de mayo de 2024, de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud, se convocaron subvenciones régimen de concurrencia competitiva, para la para la subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación laboral de personal investigador que posea el título de Doctor o Doctora en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud, para su incorporación a grupos de investigación en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en institutos de investigación sanitaria y centros de investigación participados por la Consejería con competencias en materia de salud de la Administración de la Junta de Andalucía. (BOJA n.º 99 de 23 de mayo de 2024), al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación laboral de personal investigador que posea el título de doctor o doctora en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud, para su incorporación a grupos de investigación en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en Institutos de Investigación Sanitaria y Centros de Investigación participados por la Consejería con competencias en materia de Salud de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 232, de 2 de diciembre de 2019), modificada por Orden de 12 de mayo de 2021 (BOJA núm. 95, de 20 de mayo de 2021) y por Orden de 31 de enero de 2024 (BOJA núm. 27, de 7 de febrero de 2024).

SEGUNDO.- En virtud de los artículos 15, 18 y 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, aprobada, con fecha 25 de septiembre de 2024, se publicó la Propuesta Provisional de Resolución, proponiendo la relación de entidades beneficiarias provisionales y suplentes, concediendo un plazo de 10 días para que las entidades beneficiarias provisionales y suplentes pudieran alegar, reformular, aceptar y aportar documentación, tal como se preceptúa en el artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019.

TERCERO.- El órgano gestor ha verificado que las entidades solicitantes se encuentran al corriente de las obligaciones tributarias de la hacienda autonómica y estatal, mediante aportación del certificado acreditativo emitido por la administración competente y/o consulta en el Sistema de Gestión Integrada de Recursos Organizativos de la Junta de Andalucía (GIRO), así como frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.1.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y cumple con los demás



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 1/29	

requisitos exigidos en la normativa vigente para ser entidad beneficiaria. Asimismo, se ha constatado el cumplimiento de las obligaciones y condiciones específicas establecidas en el artículo 3 de las bases reguladoras tipo.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 12, apartado b) de la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería, la competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud, que resolverá por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de Salud.

SEGUNDO.- La presente Resolución se dicta al amparo de lo establecido en las bases reguladoras así como en la Resolución de 20 de mayo de 2024, habiéndose observado lo preceptuado en la normativa de aplicación.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que me han sido conferidas por el citado artículo 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 y en el punto 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras aprobadas en la Orden de 25 de noviembre de 2019, en adelante Cuadro Resumen, esta Secretaría General,

RESUELVE

Primero. Conceder a las entidades beneficiarias que figuran en el Anexo I de esta Resolución, subvenciones para la contratación laboral de personal investigador que posea el título de doctor o doctora en el campo de las ciencias y tecnologías de la salud, para su incorporación a grupos de investigación en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en Institutos de Investigación Sanitaria y Centros de Investigación participados por la Consejería con competencias en materia de Salud de la Administración de la Junta de Andalucía, al amparo de lo previsto en la Orden de la Consejería de Salud de 25 de noviembre de 2019.




Segundo.

1. Las ayudas objeto de la presente convocatoria se financian al 85 % con fondos procedentes del Programa FSE+ Andalucía 2021-2027, dentro de la Prioridad 1, Acción 1.A.03, «Contratación de personal investigador en su etapa postdoctoral y de personal de apoyo a la I+D para el acceso a una contratación indefinida».

2. Estas ayudas se financian por una cuantía máxima de 3.000.000,00 euros, con cargo a las siguientes posiciones presupuestarias:

Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Proyecto Presupuestario
1300160000	G/41K/74601/00	D441ACD4S1	2023000202

Ejercicio	Posición Presupuestaria	Crédito Presupuestario
2024	G/41K/74601/00	1.500.000,00
2026	G/41K/74601/00	1.500.000,00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección 			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	21/11/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/29	

Tercero. La concesión de las subvenciones estará sujeta al cumplimiento por parte de las personas beneficiarias de las siguientes obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Orden de 20 de diciembre de 2019:

a) Realizar los contratos que fundamentan la concesión de la subvención en el plazo límite de 2 de enero de 2025, salvo aquellos contratos que requieran autorizaciones por parte de alguna Administración Pública u otra causa debidamente justificada que impida la contratación a esa fecha.

Los contratos tendrán una duración comprendida entre seis y treinta y seis meses y son incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral del personal investigador contratado. No obstante, las personas contratadas en cualquier modalidad de contrato postdoctoral podrán percibir ingresos referidos a actividades docentes. Para las personas investigadoras con contrato postdoctoral junior especialista, además, podrán recibir ingresos sobre continuidad asistencial y guardias de 24 horas o fracción, siempre que no superen las 96 horas mensuales.

Conforme a lo establecido en el Apartado 23.b) 3º del Cuadro Resumen de la Orden de 25 de noviembre de 2019, en la modalidad de contrato postdoctoral especialista junior la contratación deberá realizarse por el centro sanitario del Servicio Andaluz de Salud (SAS) que forme parte del Instituto de Investigación Sanitario (IIS) beneficiario de la subvención. A tal efecto la entidad que represente al IIS deberá trasladar los fondos al SAS para la formalización de todos los contratos de esta modalidad según establezca el convenio de colaboración firmado por ambas partes.

b) Realizar las estancias de movilidad en centros de investigación de reconocido prestigio nacional e internacional solicitados, por la duración determina en cada expediente.

c) Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.


d) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

e) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

f) Someterse, además, a las actuaciones de verificación y control realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos, por la Autoridad de gestión del Programa Operativo del Ministerio correspondiente, por la Comisión Europea y por el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.

g) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

h) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona o entidad beneficiaria en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 3/29	

- i) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, durante el plazo de 5 años, de conformidad con el apartado 23.b).2.º del Cuadro Resumen.
- j) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe del proyecto objeto de la subvención que el mismo está subvencionado por la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, resaltando el carácter público de la financiación y utilizando un lenguaje no sexista. Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres.
- k) Dar publicidad específica de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la normativa sobre transparencia y en el apartado 23.a).2.º del Cuadro Resumen.
- l) Cumplir con las obligaciones de transparencia y suministro de información en los términos previstos en la normativa sobre transparencia y en el apartado 23.b).1.º del Cuadro Resumen.
- m) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 que se relacionan en el apartado Octavo de la presente resolución.
- n) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período de 5 años en el que la subvención es susceptible de control, de conformidad con el apartado 23.b).2.º del Cuadro Resumen.
- ñ) Acreditar antes de proponerse el pago, cuando se trate de una fundación incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de la obligación de presentar las cuentas al Protectorado de las Fundaciones Andaluzas, conforme establece su artículo 36.3. Asimismo, deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Cuarto. De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo, la subvención otorgada se hará efectiva de acuerdo con lo establecido en el apartado 24 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras aprobadas en la Orden de 25 de noviembre de 2019, siguiendo la siguiente secuencia:

- El primer pago se realizará tras la resolución de la concesión, correspondiente al 50% del total de la subvención inicial concedida.
- El segundo pago se efectuará una vez justificado el pago anterior, en el año 2026, alcanzando, junto con el primer pago, el 100% de la cantidad subvencionada. Para el cálculo final de este segundo pago se tendrá en cuenta el período real de ejecución del contrato, teniendo en cuenta el plazo determinado por el período de ejecución del Programa FSE+ Andalucía 2021-2027.

Quinto. En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, se entenderá por justificación la aportación al órgano concedente de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención fuera inferior. El plazo máximo para la presentación de la justificación ante la entidad beneficiaria será de la siguiente forma, de acuerdo con lo establecido en el apartado 24 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras:

- La primera anualidad, el 30 de septiembre de 2026.
- La segunda anualidad, transcurridos tres meses desde la finalización de los contratos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 4/29	

La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad de la persona declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

La justificación por parte de la entidad beneficiaria del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad u objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 27.2.a).a).1ª de la Orden de 20 de diciembre de 2019, la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto estará integrada por:

- 1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- 2.º Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
 - Una relación clasificada de los gastos de la contratación, con identificación de la persona o entidad acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
 - Certificación de la estancia financiada como complementos de movilidad: centro receptor, duración y actividad realizada.
 - Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
 - En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Sexto. De acuerdo con lo previsto en apartado 21.a) del Cuadro Resumen y en el artículo 23 de la Orden 20 de diciembre de 2019, el procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la persona o entidad beneficiaria.

Podrán dar lugar a la modificación de la resolución de concesión en el los casos de

- Ampliación de la ejecución o de justificación de la actividad, siempre que esté comprendida en los plazos de ejecución Programa FSE + Andalucía 2021-2027 y la programación económica lo permita.
- Modificación de la persona responsable del grupo.
- Otras causas debidamente justificadas.

Séptimo. De conformidad con lo previsto en el artículo 25.4 de la Orden 20 de diciembre de 2019, no podrá proponerse el pago de subvenciones a personas o entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias.

El órgano que, a tenor del artículo 115 del Texto Refundido de Ley General de la Hacienda Pública de Junta de Andalucía de Andalucía, sea titular de la competencia para la concesión de subvenciones, así como el competente para proponer el pago, podrán, mediante resolución motivada exceptuar la limitación contenida en este apartado cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso pueda delegarse esta competencia.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 5/29	

Octavo. Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, por el mismo órgano que concedió la subvención, en los siguientes supuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Orden 20 de diciembre de 2019:

a) Debido a que los incentivos a la contratación están cofinanciados con FSE, la actividad debe cumplir íntegramente con la finalidad para la que ha sido concedida, y debe estar acreditada por el órgano concedente. El incumplimiento de alcanzar la finalidad de la actividad será causa de reintegro.

b) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las personas o entidades beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la persona o entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

Noveno: Desestimar subvenciones a las entidades que figuran en el Anexo II de esta Resolución por no cumplir algún requisito exigible para la financiación.


Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 6/29	

y el artículo 115 apartado 2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su notificación, o en el caso de no optarse por lo anterior, ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que se puedan simultanear ambos recursos.

EL SECRETARIO GENERAL DE SALUD PÚBLICA E I+D+i EN SALUD

Isaac Túnez Fiñana

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 7/29	

ANEXO I

SELECCIONADOS PARA FINANCIAR

MODALIDAD CONTRATO POSTDOCTORAL JUNIOR


Centro Gestor: 1300010000
Programa: 41K
Partida Presupuestaria: 13000100 G/41K/74601/00 01

ENTIDAD BENEFICIARIA: FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL (FIBAO)
NIF: G-18374199

EXPEDIENTE	PUNTUACIÓN	IMPORTE TOTAL	1ª ANUALIDAD 2024 (50%)	2ª ANUALIDAD 2026 (50%)
RHJ-0098-2024	96,44	135.864,00 €	67.932,00 €	67.932,00 €
RHJ-0106-2024	96,69	139.914,00 €	69.957,00 €	69.957,00 €
RHJ-0117-2024	95,01	139.914,00 €	69.957,00 €	69.957,00 €
TOTAL		415.692,00 €	207.846,00 €	207.846,00 €

NÚMERO DE EXPEDIENTE: RHJ-0098-2024
INVESTIGADOR/A RESPONSABLE DE GRUPO: Manuel Muñoz Torres
TÍTULO DE LA ACTIVIDAD: Efecto combinado del ejercicio y la restricción horaria de la ingesta sobre la grasa ectópica y la salud metabólica en personas con obesidad.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: ibs.GRANADA
PERSONAL INVESTIGADOR PROPUESTO: Alba Camacho Cardeñosa
NIF: ***7926**
IMPORTE DE CONTRATACIÓN: 125.514,00 €
IMPORTE DE MOVILIDAD: 10.350,00 €
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 135.864,00 €
PRESUPUESTO CONCEDIDO: 135.864,00 €
DURACIÓN: 36 meses
PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%

NÚMERO DE EXPEDIENTE: RHJ-0106-2024
INVESTIGADOR/A RESPONSABLE DE GRUPO: Francisco Martin Molina
TÍTULO DE LA ACTIVIDAD: BiNanoinTRUCKs (BiNiTs): NanoCAR-T inducibles de 4ª generación para el tratamiento multidiana de tumores sólidos avanzados.
CENTRO DE INVESTIGACIÓN: GENYO
PERSONAL INVESTIGADOR PROPUESTO: María Tristán Manzano
NIF: ***1927**
IMPORTE DE CONTRATACIÓN: 125.514,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 8/29	

IMPORTE DE MOVILIDAD: 14.400,00 €
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 139.914,00 €
 PRESUPUESTO CONCEDIDO: 139.914,00 €
 DURACIÓN: 36 meses
 PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%

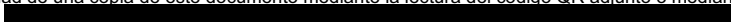
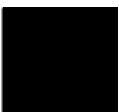

NÚMERO DE EXPEDIENTE: RHJ-0117-2024
 INVESTIGADOR/A RESPONSABLE DE GRUPO: M^a José Serrano Fernández
 TÍTULO DE LA ACTIVIDAD: Identificación de determinantes de respuesta a quimio inmunoterapia en biopsia líquida en pacientes con cáncer microcítico de pulmón.
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: ibs.GRANADA
 PERSONAL INVESTIGADOR PROPUESTO: Diego De Miguel Pérez
 NIF: ***7285**
 IMPORTE DE CONTRATACIÓN: 125.514,00 €
 IMPORTE DE MOVILIDAD: 14.400,00 €
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 139.914,00 €
 PRESUPUESTO CONCEDIDO: 139.914,00 €
 DURACIÓN: 36 meses
 PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%

ENTIDAD BENEFICIARIA: FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA (FIBICO) NIF: G-14825277

EXPEDIENTE	PUNTUACIÓN	IMPORTE TOTAL	1ª ANUALIDAD 2024 (50%)	2ª ANUALIDAD 2026 (50%)
RHJ-0003-2024	96,13	125.514,00 €	62.757,00 €	62.757,00 €
RHJ-0015-2024	97,08	125.514,00 €	62.757,00 €	62.757,00 €
TOTAL		251.028,00 €	125.514,00 €	125.514,00 €

NÚMERO DE EXPEDIENTE: RHJ-0003-2024
 INVESTIGADOR/A RESPONSABLE DE GRUPO: Justo Pastor Castaño Fuentes
 TÍTULO DE LA ACTIVIDAD: El splicing del ARN como actor regulador clave con potencial traslacional en neoplasias neuroendocrinas.
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: IMIBIC
 PERSONAL INVESTIGADOR PROPUESTO: Sergio Pedraza Arévalo
 NIF: ***4318**
 IMPORTE DE CONTRATACIÓN: 125.514,00 €
 IMPORTE DE MOVILIDAD: 0,00 €
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 125.514,00 €
 PRESUPUESTO CONCEDIDO: 125.514,00 €
 DURACIÓN: 36 meses
 PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%

NÚMERO DE EXPEDIENTE: RHJ-0015-2024
 INVESTIGADOR/A RESPONSABLE DE GRUPO: Álvaro Arjona Sánchez
 TÍTULO DE LA ACTIVIDAD: Mejora del diagnóstico, detección temprana de recidivas y tratamiento del

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección 			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	21/11/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 9/29	

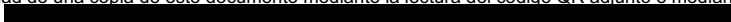


Pseudomixoma Peritoneal basado en los niveles de expresión de mucinas secretadas y asociadas a membrana.
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: IMIBIC
 PERSONAL INVESTIGADOR PROPUESTO: M^a Carmen Vázquez Borrego
 NIF: ***3972**
 IMPORTE DE CONTRATACIÓN: 125.514,00 €
 IMPORTE DE MOVILIDAD: 0,00 €
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 125.514,00 €
 PRESUPUESTO CONCEDIDO: 125.514,00 €
 DURACIÓN: 36 meses
 PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%

ENTIDAD BENEFICIARIA: FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD (FIMABIS)
 NIF: G-29830643

EXPEDIENTE	PUNTUACIÓN	IMPORTE TOTAL	1ª ANUALIDAD 2024 (50%)	2ª ANUALIDAD 2026 (50%)
RHJ-0024-2024	95,07	139.914,00 €	69.957,00 €	69.957,00 €
RHJ-0043-2024	95,19	125.514,00 €	62.757,00 €	62.757,00 €
TOTAL		265.428,00 €	132.714,00 €	132.714,00 €

NÚMERO DE EXPEDIENTE: RHJ-0024-2024
 INVESTIGADOR/A RESPONSABLE DE GRUPO: Juan Ángel Bellón Saameño
 TÍTULO DE LA ACTIVIDAD: Intervención transdiagnóstica a través de una app para la prevención de los problemas de ansiedad, depresión y consumo problemático de sustancias en población joven adulta.
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: IBIMA Plataforma BIONAND
 PERSONAL INVESTIGADOR PROPUESTO: María Flores López
 NIF: ***5746**
 IMPORTE DE CONTRATACIÓN: 125.514,00 €
 IMPORTE DE MOVILIDAD: 14.400,00 €
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 139.914,00 €
 PRESUPUESTO CONCEDIDO: 139.914,00 €
 DURACIÓN: 36 meses
 PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%

NÚMERO DE EXPEDIENTE: RHJ-0043-2024
 INVESTIGADOR/A RESPONSABLE DE GRUPO: José Guzmán Parras
 TÍTULO DE LA ACTIVIDAD: Implementación de un programa online de psicoterapia para la prevención en la salud mental de los profesionales sociosanitarios en el sistema andaluz de salud
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: IBIMA Plataforma BIONAND
 PERSONAL INVESTIGADOR PROPUESTO: Gloria Guerrero Pertíñez
 NIF: ***9536**
 IMPORTE DE CONTRATACIÓN: 125.514,00 €
 IMPORTE DE MOVILIDAD: 0,00 €
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 125.514,00 €


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección 			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	21/11/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 10/29	

PRESUPUESTO CONCEDIDO: 125.514,00 €
 DURACIÓN: 36 meses
 PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%

ENTIDAD BENEFICIARIA: FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA (FISEVI)
 NIF: G-41918830

EXPEDIENTE	PUNTUACIÓN	IMPORTE TOTAL	1ª ANUALIDAD 2024 (50%)	2ª ANUALIDAD 2026 (50%)
RHJ-0075-2024	94,89	139.544,00 €	69.772,00 €	69.772,00 €
TOTAL		139.544,00 €	69.772,00 €	69.772,00 €

NÚMERO DE EXPEDIENTE: RHJ-0075-2024
 INVESTIGADOR/A RESPONSABLE DE GRUPO: Francisco Javier Díaz Corrales
 TÍTULO DE LA ACTIVIDAD: Estudio pre-clínico de terapia génica para el tratamiento de la retinosis pigmentaria causada por mutaciones en el gen PRPF31.
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: CABIMER
 PERSONAL INVESTIGADOR PROPUESTO: María del Mar Bonillo Lamolda
 NIF: ***6565**
 IMPORTE DE CONTRATACIÓN: 125.514,00 €
 IMPORTE DE MOVILIDAD: 14.030,00 €
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 139.544,00 €
 PRESUPUESTO CONCEDIDO: 139.544,00 €
 DURACIÓN: 36 meses
 PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 11/29	

MODALIDAD CONTRATO POSTDOCTORAL JUNIOR ESPECIALISTA

Centro Gestor: 1300010000
 Programa: 41K
 Partida Presupuestaria: 13000100 G/41K/74601/00 01

ENTIDAD BENEFICIARIA: Instituto de Investigación e Innovación Biomédica de Cádiz (INIBICA)-FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÁDIZ NIF: G-72109168


EXPEDIENTE	PUNTUACIÓN	IMPORTE TOTAL	1ª ANUALIDAD 2024 (50%)	2ª ANUALIDAD 2026 (50%)
RHE-0033-2024	78,94	185.562,00 €	92.781,00 €	92.781,00 €
TOTAL		185.562,00 €	92.781,00 €	92.781,00 €

NÚMERO DE EXPEDIENTE: RHE-0033-2024
 INVESTIGADOR/A RESPONSABLE DE GRUPO: Ana Isabel Arroba Espinosa
 TÍTULO DE LA ACTIVIDAD: La Diabetes Mellitus Gestacional como herramienta de estudio para la predicción de Diabetes Mellitus tipo 2 y otras complicaciones: Identificación de perfiles ómicos. SWITCH-ON/OFF “OMICS.
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: INIBICA
 PERSONAL INVESTIGADOR PROPUESTO: Almudena Lara Barea
 NIF: ***7969**
 IMPORTE DE CONTRATACIÓN: 178.362,00 €
 IMPORTE DE MOVILIDAD: 7.200,00 €
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 185.562,00 €
 PRESUPUESTO CONCEDIDO: 185.562,00 €
 DURACIÓN: 36 meses
 PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIÓNADA: 100%

ENTIDAD BENEFICIARIA: Instituto de Investigación Biosanitaria de Granada (IBS GRANADA)-FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL NIF: G-18374199

EXPEDIENTE	PUNTUACIÓN	IMPORTE TOTAL	1ª ANUALIDAD 2024 (50%)	2ª ANUALIDAD 2026 (50%)
RHE-0116-2024	83,04	188.712,00 €	94.356,00 €	94.356,00 €
RHE-0133-2024	79,25	178.362,00 €	89.181,00 €	89.181,00 €
RHE-0134-2024	75,86	188.712,00 €	94.356,00 €	94.356,00 €
TOTAL		555.786,00 €	277.893,00 €	277.893,00 €

NÚMERO DE EXPEDIENTE: RHE-0116-2024
 INVESTIGADOR/A RESPONSABLE DE GRUPO: Salvador Antonio Arias Santiago
 TÍTULO DE LA ACTIVIDAD: Evaluación de biomarcadores terapéuticos en dermatitis atópica
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: IBS.GRANADA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 12/29	

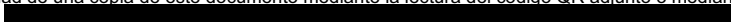


PERSONAL INVESTIGADOR PROPUESTO: Trinidad Montero Vilchez
 NIF: ***5743**
 IMPORTE DE CONTRATACIÓN: 178.362,00 €
 IMPORTE DE MOVILIDAD: 10.350,00 €
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 188.712,00 €
 PRESUPUESTO CONCEDIDO: 188.712,00 €
 DURACIÓN: 36 meses
 PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%

NÚMERO DE EXPEDIENTE: RHE-0133-2024
 INVESTIGADOR/A RESPONSABLE DE GRUPO: Federico García García
 TÍTULO DE LA ACTIVIDAD: Vigilancia epidemiológica de la transmisión de resistencias a antiretrovirales en España. Implementación de una estrategia de estudio de clusters de transmisión en tiempo real
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: IBS.GRANADA
 PERSONAL INVESTIGADOR PROPUESTO: Ana Fuentes López
 NIF: ***3614**
 IMPORTE DE CONTRATACIÓN: 178.362,00 €
 IMPORTE DE MOVILIDAD: 0,00 €
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 178.362,00 €
 PRESUPUESTO CONCEDIDO: 178.362,00 €
 DURACIÓN: 36 meses
 PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%

NÚMERO DE EXPEDIENTE: RHE-0134-2024
 INVESTIGADOR/A RESPONSABLE DE GRUPO: Patricia Pérez Carpena
 TÍTULO DE LA ACTIVIDAD: Tratamiento de los acúfenos en paciente con Enfermedad de Ménière de inicio precoz.
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: IBS.GRANADA
 PERSONAL INVESTIGADOR PROPUESTO: Maria del Carmen Moleón González
 NIF: ***7452**
 IMPORTE DE CONTRATACIÓN: 178.362,00 €
 IMPORTE DE MOVILIDAD: 10.350,00 €
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 188.712,00 €
 PRESUPUESTO CONCEDIDO: 188.712,00 €
 DURACIÓN: 36 meses
 PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%

ENTIDAD BENEFICIARIA: Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC)-FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA NIF: G-14825277


EXPEDIENTE	PUNTUACIÓN	IMPORTE TOTAL	1ª ANUALIDAD 2024 (50%)	2ª ANUALIDAD 2026 (50%)
RHE-0007-2024	77,41	192.762,00 €	96.381,00 €	96.381,00 €
RHE-0058-2024	76,43	178.362,00 €	89.181,00 €	89.181,00 €
RHE-0063-2024	72,49	178.362,00 €	89.181,00 €	89.181,00 €
TOTAL		549.486,00 €	274.743,00 €	274.743,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección 			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	21/11/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 13/29	

NÚMERO DE EXPEDIENTE: RHE-0007-2024
 INVESTIGADOR/A RESPONSABLE DE GRUPO: Julián De la Torre Cisneros
 TÍTULO DE LA ACTIVIDAD: Personalización de la duración del tratamiento antibiótico en la sepsis abdominal basado en la cinética de biomarcadores transcriptómicos y clínicos. (Estudio GENOTIME COHORT)
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: IMIBIC
 PERSONAL INVESTIGADOR PROPUESTO: Angela Cano Yuste
 NIF: ***4823**
 IMPORTE DE CONTRATACIÓN: 178.362,00 €
 IMPORTE DE MOVILIDAD: 14.400,00 €
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 192.762,00 €
 PRESUPUESTO CONCEDIDO: 192.762,00 €
 DURACIÓN: 36 meses
 PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%

NÚMERO DE EXPEDIENTE: RHE-0058-2024
 INVESTIGADOR/A RESPONSABLE DE GRUPO: Juan Alberto Ruano Ruiz
 TÍTULO DE LA ACTIVIDAD: Transformación Digital en Salud: Mejorando el Análisis de Evidencia, Resultados en Salud de los Medicamentos y Atención al Paciente
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: IMIBIC
 PERSONAL INVESTIGADOR PROPUESTO: Teresa LópezViñau López
 NIF: ***4747**
 IMPORTE DE CONTRATACIÓN: 178.362,00 €
 IMPORTE DE MOVILIDAD: 0,00 €
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 178.362,00 €
 PRESUPUESTO CONCEDIDO: 178.362,00 €
 DURACIÓN: 36 meses
 PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%

NÚMERO DE EXPEDIENTE: RHE-0063-2024
 INVESTIGADOR/A RESPONSABLE DE GRUPO: Alejandro Escudero Contreras
 TÍTULO DE LA ACTIVIDAD: Desarrollo de herramientas de medicina de precisión aplicada al diagnóstico, la evolución clínica y la respuesta a terapias en pacientes con enfermedades autoinmunes sistémicas
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: IMIBIC
 PERSONAL INVESTIGADOR PROPUESTO: Ignacio Gómez García
 NIF: ***0219**
 IMPORTE DE CONTRATACIÓN: 178.362,00 €
 IMPORTE DE MOVILIDAD: 0,00 €
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 178.362,00 €
 PRESUPUESTO CONCEDIDO: 178.362,00 €
 DURACIÓN: 36 meses
 PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 14/29	

ENTIDAD BENEFICIARIA: Instituto de Investigación Biomédica de Málaga y Plataforma en Nanomedicina (IBIMA Plataforma BIONAND)-FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD NIF: G-29830643

EXPEDIENTE	PUNTUACIÓN	IMPORTE TOTAL	1ª ANUALIDAD 2024 (50%)	2ª ANUALIDAD 2026 (50%)
RHE-0038-2024	72,44	178.362,00 €	89.181,00 €	89.181,00 €
RHE-0039-2024	87,72	178.362,00 €	89.181,00 €	89.181,00 €
TOTAL		356.724,00 €	178.362,00 €	178.362,00 €

NÚMERO DE EXPEDIENTE: RHE-0038-2024
 INVESTIGADOR/A RESPONSABLE DE GRUPO: Gabriel M^a Oliveira Fuster
 TÍTULO DE LA ACTIVIDAD: Medicina personalizada en enfermedades endocrino-metabólicas prevalentes. Estudio de biomarcadores y marcadores ecológicos
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: IBIMA Plataforma BIONAND
 PERSONAL INVESTIGADOR PROPUESTO: Viyey Kishore Doulatram Gamgaram
 NIF: ***0251**
 IMPORTE DE CONTRATACIÓN: 178.362,00 €
 IMPORTE DE MOVILIDAD: 0,00 €
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 178.362,00 €
 PRESUPUESTO CONCEDIDO: 178.362,00 €
 DURACIÓN: 36 meses
 PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%

NÚMERO DE EXPEDIENTE: RHE-0039-2024
 INVESTIGADOR/A RESPONSABLE DE GRUPO: Manuel Francisco Jiménez Navarro
 TÍTULO DE LA ACTIVIDAD: Biomarcadores en sangre y parámetros de imagen cardíaca para el diagnóstico precoz de cardiopatía isquémica en pacientes de edad avanzada.
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN: IBIMA Plataforma BIONAND
 PERSONAL INVESTIGADOR PROPUESTO: Ana Isabel Molina Ramos
 NIF: ***5128**
 IMPORTE DE CONTRATACIÓN: 178.362,00 €
 IMPORTE DE MOVILIDAD: 0,00 €
 PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 178.362,00 €
 PRESUPUESTO CONCEDIDO: 178.362,00 €
 DURACIÓN: 36 meses
 PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 15/29	

ENTIDAD BENEFICIARIA: Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS)-FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA NIF: G-41918830

EXPEDIENTE	PUNTUACIÓN	IMPORTE	1ª ANUALIDAD	2ª ANUALIDAD
		TOTAL	2024 (50%)	2026 (50%)
RHE-0028-2024	82,07	178.362,00 €	89.181,00 €	89.181,00 €
TOTAL		178.362,00 €	89.181,00 €	89.181,00 €

NÚMERO DE EXPEDIENTE: RHE-0028-2024

INVESTIGADOR/A RESPONSABLE DE GRUPO: Remedios Otero Candelera

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD: Innovación en el pronóstico de la Enfermedad Tromboembólica Venosa no provocada mediante el uso de una herramienta de intervención multicomponente.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: IBIS

PERSONAL INVESTIGADOR PROPUESTO: María Barca Hernando

NIF: ***8890**

IMPORTE DE CONTRATACIÓN: 178.362,00 €


IMPORTE DE MOVILIDAD: 0,00 €

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD: 178.362,00 €

PRESUPUESTO CONCEDIDO: 178.362,00 €

DURACIÓN: 36 meses

PORCENTAJE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA: 100%

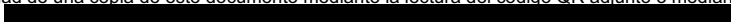


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 16/29	

ANEXO II

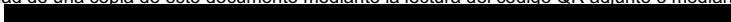


NO SELECCIONADOS PARA FINANCIAR

Modalidad POSTDOCTORAL JUNIOR

Entidad	EXP	Título	IR del Grupo	Centro	Personal Investigador Propuesto	NIF Personal Invest propuesto	Puntos Plan de Trabajo	Total Puntos	Causas de No Financiación
FIMABIS	RHJ-0052-2024	Hepatotoxicidad inducida por fármacos, DILI, biomarcadores, reprogramación directa, high content screening, modelos in vitro	Raúl Jesús Andrade Bellido	IBIMA Plataforma BIONAND	Marina Villanueva Paz	**5228**	13,88	94,88	Falta dotación presupuestaria
FISEVI	RHJ-0079-2024	Biopredicadores y biomarcadores basales y longitudinales de rasgos cognitivos relacionados con el neurodesarrollo.	Benedicto Crespo Facorro	IBiS	María Alemany Navarro	***7479**	13,38	94,69	Falta dotación presupuestaria
FIBAO	RHJ-0093-2024	Una nueva estrategia para aumentar la inmunoterapia en el cáncer de mama triple negativo con una vacuna de nanopartículas biomiméticas	Sergio Granados Principal	ibs.GRANADA	Carmen Griñán Lisón	***5041**	14,15	94,02	Falta dotación presupuestaria
FIBAO	RHJ-0111-2024	Nuevas estrategias terapéuticas para el tratamiento de alteraciones del metabolismo mitocondrial del sulfuro, como la deficiencia aislada de sulfito oxidasa o encefalopatía etilmalónica	Germaine Escames Rosa	ibs.GRANADA	Eliana Barriocanal Casado	***0518**	14,00	93,75	Falta dotación presupuestaria
FIMABIS	RHJ-0019-2024	Nuevas Aproximaciones Clínico-Experimentales Sobre el Papel del Aceite de Oliva Virgen Extra y sus Derivados en Pacientes con Diabetes y Nutrición Clínica. Un Abordaje Personalizado	Gabriel M ^a Oliveira Fuster	IBIMA Plataforma BIONAND	Sheila González Salvatierra	***7273**	14,63	93,45	Falta dotación presupuestaria
FISEVI	RHJ-0077-2024	Generación de modelos de co-cultivo derivados de pacientes con enfermedad de la motoneurona: implicación extraneuronal en la degeneración de la primera y segunda motoneurona.	Carmen Paradas López	IBiS	Silvia Silva Hucha	***5470**	14,68	93,44	Falta dotación presupuestaria
FIBAO	RHJ-0097-2024	Desentrañando el potencial de la actividad física en el tratamiento de la hipercolesterolemia familiar: impacto del ejercicio sobre el fitness cardiorrespiratorio, la progresión de la aterosclerosis y los mecanismos subyacentes (UPPA-FH)	José Mario Sabio Sánchez	ibs.GRANADA	Elena Martínez Rosales	***6213**	13,50	92,52	Falta dotación presupuestaria
FIBAO	RHJ-0119-2024	CONTRIBUCIÓN DE LA MICROBIOTA INTESTINAL AL DESARROLLO DE HIPERTENSIÓN EN	JUAN MANUEL DUARTE PÉREZ	ibs.GRANADA	JAVIER MOLEÓN MOYA	***4056**	14,00	92,41	Falta dotación presupuestaria

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección 			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	21/11/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 17/29	

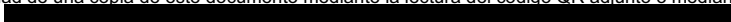


		PACIENTES CON LUPUS ERITEMATOSO SISTÉMICO							
FISEVI	RHJ-0120-2024	Desarrollo de una estrategia clínica, genómica y bioinformática para el diagnóstico genético de las distrofias hereditarias de retina: Traslación a la práctica clínica y evaluación del impacto en salud	Guillermo Antiñolo Gil	IBiS	María Elena Fernández Suárez	***6001**	11,75	92,41	Falta dotación presupuestaria
FISEVI	RHJ-0121-2024	Estudio de las bases etiopatogénicas de la enfermedad de Hirschsprung mediante una estrategia multiómica en combinación con técnicas de edición génica y análisis del microbioma.	Salud Borrego López	IBiS	Teresa Linares Pineda	***4452**	13,85	92,19	Falta dotación presupuestaria
FIMABIS	RHJ-0020-2024	Caracterización de biomarcadores y endotipos en las reacciones de hipersensibilidad a anti-inflamatorios no esteroideos	María Jose Torres Jaen	IBIMA Plataforma BIONAND	RAQUEL JURADO ESCOBAR	***7490**	12,50	91,98	Falta dotación presupuestaria
FIBAO	RHJ-0094-2024	ESTUDIO DEL POTENCIAL TERAPÉUTICO DE SMARCA4 EN MODELOS PRE-CLÍNICOS DE CARCINOMA NUT	Pedro Medina Vico	ibs.GRANADA	Sergio Castro Gonzalez	***0153**	13,75	91,88	Falta dotación presupuestaria
FIBAO	RHJ-0104-2024	CRISPNA: Una plataforma de vanguardia basada en CRISPR-Cas guiada por Ácidos Nucleicos Peptídicos para el Diagnóstico del Cáncer Colorrectal	ROSARIO MARIA SANCHEZ MARTIN	ibs.GRANADA	Araceli Aguilar González	***9714**	12,50	91,32	Falta dotación presupuestaria
FIMABIS	RHJ-0026-2024	Uso de biomarcadores como medicina personalizada en la predicción de la respuesta terapéutica a fármacos biológicos en la enfermedad de Crohn	Raúl Jesús Andrade Bellido	IBIMA Plataforma BIONAND	Flores Martín Reyes	***3523**	13,25	91,23	Falta dotación presupuestaria
FISEVI	RHJ-0011-2024	Aplicaciones proteómicas para la identificación de nuevos biomarcadores circulantes de diagnóstico y recurrencia del ictus	Joan Montaner Villalonga	IBiS	ALEJANDRO FERNÁNDEZ VEGA	***8892**	14,25	91,16	Falta dotación presupuestaria
FIMABIS	RHJ-0040-2024	DESARROLLO DE LOS INOSITOL D-PINITOL Y D-CHIROINOSITOL COMO TRATAMIENTO MULTI-DIANA EN UN MODELO MURINO DE ANOMALÍA CROMOSÓMICA DE SÍNDROME DE DOWN QUE CURSA CON NEURODEGENERACIÓN Y PATOLOGÍA ASOCIADA A LA RESISTENCIA A LA INSULINA.	Fernando Rodríguez De Fonseca	IBIMA Plataforma BIONAND	Antonio Jesús López Gambero	***3543**	14,50	91,09	Falta dotación presupuestaria
FIBICO	RHJ-0056-2024	Fibrosis del Tejido Adiposo: Regulación e Impacto en la Disfunción Tisular y Comunicación entre Órganos en Obesidad y Resistencia a Insulina (FIBROFAT)	María del Mar Malagón Poyato	IMIBIC	Mª del Carmen Soler Vázquez	***0802**	14,25	90,72	Falta dotación presupuestaria

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección 			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	21/11/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 18/29	

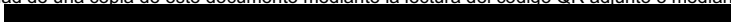


FISEVI	RHJ-0010-2024	Exploring the Role of CB1 and CB2 Receptors in Hematopoiesis: implications in the design of novel orphan drugs for the treatment of acute lymphoblastic leukemia	Jose Antonio Pérez Simón	IBiS	David Cabrerizo Granados	***2940**	13,31	90,28	Falta dotación presupuestaria
FISEVI	RHJ-0014-2024	Efectividad, seguridad y tolerancia de la administración subcutánea de antimicrobianos	María Victoria Gil Navarro	H. Virgen del Rocío	Tania Cebrero Cangueiro	***2980**	14,00	90,00	Falta dotación presupuestaria
FISEVI	RHJ-0002-2024	Uso de fármacos no antimicrobianos como estrategia terapéutica frente a aislados clínicos multirresistentes de Enterobacteriales	Alvaro Pascual Hernández	IBiS	Sara Díaz Díaz	***4193**	13,50	89,63	Falta dotación presupuestaria
FIMABIS	RHJ-0005-2024	Identificación de variantes genéticas asociadas a la enfermedad de la válvula aórtica bicúspide	Francisco de Borja Fernández Corujo	IBIMA Plataforma BIONAND	María Teresa Soto Navarrete	***4970**	11,95	89,29	Falta dotación presupuestaria
FIBICO	RHJ-0089-2024	Innovación en el Análisis de Citometría de Flujo: Un Enfoque Multidimensional para la Inmunoterapia y el Envejecimiento Saludable	Rafael Solana Lara	IMIBIC	Pablo Álvarez Heredia	***9426**	14,68	89,26	Falta dotación presupuestaria
FIBICO	RHJ-0044-2024	NUTRICION DE PRECISION PARA MEJORAR LA EVOLUCIÓN DE LAS ENFERMEDADES CARDIO-METABOLICAS	José López Miranda	IMIBIC	Isabel Bascón Villegas	***7282**	14,45	89,22	Falta dotación presupuestaria
FISEVI	RHJ-0124-2024	Análisis de la calidad del reservorio del VIH-1 en controladores de élite persistentes y en personas bajo cART a largo plazo, asociación con parámetros inmunitarios.	Ezequiel Ruiz-Mateos Carmona	IBiS	Antonio Solís Leal	***3816**	14,00	89,22	Falta dotación presupuestaria
FIBICO	RHJ-0057-2024	Alteración del proceso de biogénesis del ARNt en la progresión de la enfermedad hepática crónica y la hepatocarcinogénesis: nueva fuente de marcadores de diagnóstico, pronóstico y dianas terapéuticas (Liver-T)	Manuel David Gahete Ortiz	IMIBIC	Cristiane Cantiga Da Silva	****4176*	14,25	89,19	Falta dotación presupuestaria
FISEVI	RHJ-0072-2024	Optimización de la farmacodinamia de piperacilina/tazobactam frente a Escherichia coli resistentes a cefalosporinas de 3ª generación: papel de la betalactamasa OXA-1.	Jesús Rodríguez Baño	IBiS	Miriam Ortiz Padilla	***7089**	12,75	89,01	Falta dotación presupuestaria
FIBICO	RHJ-0022-2024	Prevención de la obesidad y sus complicaciones asociadas: Bases fisiopatológicas y herramientas diagnósticas del hipogonadismo asociado a obesidad	Manuel Tena Sempere	IMIBIC	Alexia Barroso Romero	***4530**	14,00	88,88	Falta dotación presupuestaria

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 19/29	

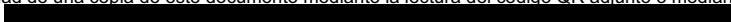


FIMABIS	RHJ-0023-2024	Riesgo Cardiovascular en los Trastornos Alimentarios: Impacto de la Malnutrición y el Alcohol sobre Marcadores Cardiovasculares e Inflamatorios en Pacientes con Síndrome Coronario Agudo	Manuel Francisco Jiménez Navarro	IBIMA Plataforma BIONAND	Marialuisa Francesca de Ceglia _	****0077*	12,50	88,66	Solo se financia un candidato por grupo (candidato Junior Especialista financiado con Prioridad 1)
FISEVI	RHJ-0083-2024	Optimización de la Epidemiología Genómica y Metagenómica para el Control de Enfermedades Infecciosas y la Vigilancia Ambiental en Andalucía	Joaquín Dopazo Blazquez	IBiS	Carlos Sánchez Casimiro-Soriguer	***8573**	14,13	88,23	Falta dotación presupuestaria
FISEVI	RHJ-0045-2024	Estudio funcional del papel de HMCES en la enfermedad ultrarrara de inestabilidad cromosómica Anemia de Fanconi	Ivan Valle Rosado	CABIMER	Marta del Rio Oliva	***5928**	14,25	88,16	Falta dotación presupuestaria
FISEVI	RHJ-0047-2024	Medicina personalizada para promover mejoras cardiometabólicas en personas mayores: Evaluación del aumento en la persulfuración de cisteínas promovida por el sulfuro de hidrógeno como protector frente al envejecimiento no saludable.	Alejandro Martín-Montalvo Sánchez	CABIMER	Raúl López Fernández	***8954**	12,75	87,88	Falta dotación presupuestaria
FCADIZ	RHJ-0066-2024	Eficacia terapéutica de exosomas producidos por células neuroprecursoras y transfectados con micro-ARNs en un modelo de enfermedad de Alzheimer	Mónica García Alloza	INiBICA	Miriam Corraliza Gómez	***0879**	14,35	87,82	Falta dotación presupuestaria
FIBAO	RHJ-0096-2024	Las vesículas extracelulares tumorales como marcadores de pronóstico en el cáncer de cabeza y cuello: efecto de la melatonina (VETMEL)	Germaine Escames Rosa	ibs.GRANADA	Sergio Antonio Esquivel Ruiz	***7067**	14,45	86,98	Falta dotación presupuestaria
FIBAO	RHJ-0114-2024	Evaluación del papel diagnóstico y pronóstico del miRNoma y microbioma intestinal y potencial terapéutico de compuestos microbióticos en pacientes de hipofosfatasa (HPP) con complicaciones digestivas y autoinmunes.	Manuel Muñoz Torres	ibs.GRANADA	Alba Rodríguez Martínez	***0304**	10,00	86,57	Falta dotación presupuestaria
FIBAO	RHJ-0115-2024	Estudio ocupacional en el Servicio de Anestesia dentro del Proyecto Europeo PARC: Evaluación del Riesgo a Sustancias Químicas, Horizonte Europa, #101057014	Mariana Fatima Fernandez Cabrera	ibs.GRANADA	Elena Salamanca Fernández	***2286**	11,00	86,38	Falta dotación presupuestaria
FISEVI	RHJ-0085-2024	Identificación de poblaciones celulares sanguíneas desreguladas tras una encefalopatía Hipoxico-Isquémica neonatal mediante análisis transcriptómico de células individuales (Single-Cell RNA-seq)	Patricia Ybot Gonzalez	IBiS	Miguel Lao Pérez	***6944**	13,75	85,79	Falta dotación presupuestaria

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección 			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	21/11/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 20/29	

FIBAO	RHJ-0118-2024	Innovador Modelo 3D para el Estudio del Microambiente Tumoral en Glioblastoma y la Evaluación de Terapias Personalizadas	Juan Antonio Marchal Corrales	ibs.GRANADA	María Paniagua Sancho	***4155**	11,75	85,41	Falta dotación presupuestaria
FIBICO	RHJ-0055-2024	INTERVENCIONES PERSONALIZADAS NO FARMACOLÓGICAS E IDENTIFICACIÓN DE BIOMARCADORES EN VESÍCULAS EXTRACELULARES CIRCULANTES EN EL TRATAMIENTO DE COMORBILIDADES ASOCIADAS A DIABETES Y CÁNCER	Mª Angeles Galvez Moreno	IMIBIC	Marta Camacho cardeñosa	***7926**	12,00	85,38	Falta dotación presupuestaria
FIBAO	RHJ-0112-2024	Desarrollo de nuevas estrategias terapéuticas en obesidad basadas en la interacción microbioma-mitocondria (OBEMIMITALK)	Julio Galvez Peralta	ibs.GRANADA	Patricia Diez Echave	***4490**	13,25	85,14	Falta dotación presupuestaria
FISEVI	RHJ-0127-2024	Regeneración de la función tímica, de la homeostasis y regulación inmunitaria para un envejecimiento saludable	Yolanda Pacheco López	IBiS	Sara López Martínez	***9774**	12,25	84,69	Falta dotación presupuestaria
FIBAO	RHJ-0090-2024	Desarrollo de nuevos abordajes terapéuticos para el tratamiento del mieloma múltiple	DAVID MARCOS LANDEIRA FRIAS	ibs.GRANADA	María Alcázar Fabra	***3911**	11,75	84,57	Falta dotación presupuestaria
FIBAO	RHJ-0100-2024	Microbioma en endometriosis: interacciones huésped-hospedador en la patogénesis de la endometriosis e infertilidad asociada	José Antonio Castilla Alcalá	ibs.GRANADA	Matilde Ortiz González	***1712**	12,75	84,35	Falta dotación presupuestaria
FCADIZ	RHJ-0013-2024	Perfil de exosomas y su relación con el control glicémico, el perfil inflamatorio y la función mitocondrial en personas adultas con diabetes tipo 2.	Jesús Gustavo Ponce González	INiBICA	Juan Corral Pérez	***8569**	14,00	84,31	Falta dotación presupuestaria
FIMABIS	RHJ-0137-2024	Impacto de la acumulación de gotas lipídicas microgliales en la patología de TAU	Antonia Gutiérrez Pérez	IBIMA Plataforma BIONAND	Juan José Fernández Valenzuela	***3196**	14,50	84,19	Falta dotación presupuestaria
FIBICO	RHJ-0037-2024	Mecanismos de Regulación de la Expresión Génica y Estabilidad Genómica como Nuevas Dianas Diagnósticas y Terapéuticas en Tumores Hipofisarios	Raul Luque Huertas	IMIBIC	ÁLVARO FLORES MARTÍNEZ	***1026**	11,00	84,16	Falta dotación presupuestaria
FIBAO	RHJ-0107-2024	Modelos de carcinogénesis basados en células pluripotentes humanas con sobre expresión inducible de los microRNAs del clúster 371/373 para la identificación de nuevas dianas terapéuticas	Verónica Ramos Mejía	GENYO	MARIA DEL MAR BONILLO LAMOLDA	***6565**	14,43	83,51	Falta dotación presupuestaria
FCADIZ	RHJ-0031-2024	Las interneuronas Pthlh como posible diana terapéutica en la enfermedad de Parkinson	Ana Belén Muñoz Manchado	INiBICA	Tomás de la Rosa Macías	***8844**	14,60	83,21	Falta dotación presupuestaria

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección 			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	21/11/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 21/29	

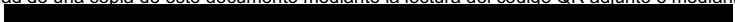


FISEVI	RHJ-0001-2024	Dar forma a la evolución del tumor: decodificación de la desdiferenciación, aumento de la resistencia a la terapia, recurrencia local y metástasis mediante la reactivación de MAP17 (PDZK1IP1)	Amancio Carnero Moya	IBiS	Asunción Espinosa Sánchez	***5554**	13,50	82,83	Falta dotación presupuestaria
FISEVI	RHJ-0076-2024	Consenso en la diagnosis de ELA y búsqueda de biomarcadores a través de AI‐NDICIA, una herramienta computacional para el análisis de imágenes de biopsias musculares	Carmen Paradas López	IBiS	Pedro Javier Gómez Gálvez	***1632**	10,75	82,15	Falta dotación presupuestaria
FIBAO	RHJ-0129-2024	Determinantes genéticos de la exposición conjunta a contaminantes persistentes y asociación con el riesgo de desarrollar cáncer	Maria Jose Sanchez Perez	ibs.GRANADA	Nicolás Francisco Fernández Martínez	***4958**	12,90	82,12	Falta dotación presupuestaria
FIMABIS	RHJ-0004-2024	Nuevas estrategias terapéuticas y generación de vacunas de miRNA para la regeneración muscular del adulto frágil con sarcopenia. Estudio SarcomiR	Rosa Bernal López	IBIMA Plataforma BIONAND	Paloma Carrillo Fernández	***7676**	10,75	80,75	Falta dotación presupuestaria
FISEVI	RHJ-0046-2024	ETV6 como marcador de buena o mala prognosis en cáncer, según su origen. Generación de moléculas terapéuticas.	Mario García Domínguez	CABIMER	Nieves Lara Ureña	***5013**	10,00	80,40	Falta dotación presupuestaria
FCADIZ	RHJ-0064-2024	Obesidad: perjudicial para la cognición, pero neuroprotectora en ELA. Papel de p11	Bernardo Moreno López	INIBICA	Ángela Gento Caro	***0596**	12,30	80,02	Falta dotación presupuestaria
FIBAO	RHJ-0125-2024	Carga alostática y cáncer: efectos del estrés biológico en la incidencia y supervivencia de cáncer en el Estudio Prospectivo Europeo sobre Nutrición y Cáncer (EPIC)	Maria Jose Sanchez Perez	ibs.GRANADA	Daniel Redondo Sánchez	***6893**	14,50	79,80	Falta dotación presupuestaria
FISEVI	RHJ-0135-2024	Desarrollo y Validación clínica de la Biopsia Líquida para el Diagnóstico y Tratamiento Multidisciplinario del Cáncer: Aplicación Avanzada en Carcinoma de Pulmón No Microcítico y Expansión a Otros Tumores Sólidos	Enrique De Álava Casado	IBiS	Cristina Almenglo Buzón	***3523**	12,95	79,33	Falta dotación presupuestaria
FISEVI	RHJ-0081-2024	Estudio del DNA tumoral circulante y su contribución en la reprogramación transcripcional y epigenómica del perfil inmunológico de células únicas en pacientes con cáncer de pulmón tratados con inmunoterapia	Sonia Molina Pinelo	H. Virgen del Rocío	Jesús Ángel Pérez Cabello	***1350**	12,50	78,95	Falta dotación presupuestaria

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección 			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	21/11/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 22/29	

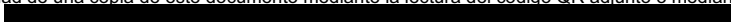


FISEVI	RHJ-0109-2024	Bacteriemias causadas por bacterias multirresistentes en pacientes adultos vulnerables: identificación y análisis mediante una herramienta computacional que integra datos clínicos y microbiológicos, para determinar factores susceptibles de intervenciones dirigidas a reducir la mortalidad (BactHeCom).	José Miguel Cisneros Herreros	IBiS	MARTA CLAUDIA CARRETERO LEDESMA	***1727**	14,50	78,75	Falta dotación presupuestaria
FIMABIS	RHJ-0029-2024	Desarrollo y evaluación de una aplicación móvil para ofrecer apoyo psicológico a mujeres en seguimiento y supervivientes de cáncer de mama: Proyecto SerenApp.	Maximino Redondo Bautista	IBIMA Plataforma BIONAND	ESPERANZA VARELA MORENO	***1233**	13,00	78,21	Falta dotación presupuestaria
FISEVI	RHJ-0074-2024	Papel de la nucleación de microtúbulos en el mantenimiento de la integridad axonal. Contribución a la patología de la esclerosis lateral amiotrófica.	Rosa María Ríos Sánchez	CABIMER	Pablo Gandolfo Domínguez	***5187**	12,25	78,18	Falta dotación presupuestaria
FCADIZ	RHJ-0036-2024	Ensayo preclínico dirigido a la aplicación del combinado de ECFCs y MSCs de tejido adiposo como terapia autóloga en ICMI. Creación de un sistema predictivo de clasificación de pacientes que nos acerque a una actuación personalizada.	Mª Carmen Duran Ruiz	INIBICA	Lucía Beltrán Camacho	***0811**	13,75	78,13	Falta dotación presupuestaria
FISEVI	RHJ-0082-2024	BIOMARCADORES PARA EL MANEJO DE LA ESTEATOSIS HEPÁTICA METABÓLICA (EHmet): ABORDAJE EN UNA POBLACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA	Manuel Romero Gómez	IBiS	Rocio Montero Vallejo	***5969**	14,10	77,91	Falta dotación presupuestaria
FIMABIS	RHJ-0051-2024	Biopsia líquida como herramienta en el manejo del cáncer de vejiga músculo invasivo	Bernardo Herrera Imbroda	IBIMA Plataforma BIONAND	Liliya Kazantseva	****7886*	10,25	77,03	Falta dotación presupuestaria
FISEVI	RHJ-0049-2024	ESTUDIO DEL EFECTO DE UNA BEBIDA FERMENTADA RICA EN PÉPTIDOS BIOACTIVOS A PARTIR DE SUBPRODUCTOS VEGETALES EN LOS COMPONENTES PRINCIPALES DEL SÍNDROME METABÓLICO	Antonio Carrillo Vico	IBiS	Marta Sierra Cruz	***0061**	10,00	76,95	Falta dotación presupuestaria
FIMABIS	RHJ-0025-2024	Identificación de actividades físico-deportivas mediante acelerometría y su asociación con eventos cardiovasculares en una cohorte prospectiva de adultos mayores con alto riesgo cardiovascular.	Julia Warnberg	IBIMA Plataforma BIONAND	Juan Carlos Benavente Marín	***1831**	13,25	76,88	Falta dotación presupuestaria
FIMABIS	RHJ-0041-2024	Secuelas neurológicas a largo plazo y estudio de biomarcadores en pacientes incidentes con infección por Coronavirus SARS-CoV-2	Pedro Jesús Serrano Castro	IBIMA Plataforma BIONAND	Nerea Requena Ocaña	***5055**	12,75	76,84	Falta dotación presupuestaria

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 23/29	

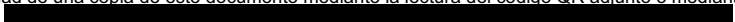


FCADIZ	RHJ-0032-2024	La inmunomodulación es una nueva diana terapéutica de la diabetes mellitus tipo 1. Uso de productos naturales bioactivos de origen marino	Ana Isabel Arroba Espinosa	INiBICA	Tomás de la Rosa Macías	***8844**	10,00	76,73	Solo se financia un candidato por grupo (<i>candidato Junior Especialista financiado con Prioridad 1</i>)
FCADIZ	RHJ-0048-2024	Terapias de reemplazo neuronal en un modelo murino de lesión cerebral isquémica: ensayo de nuevos tratamientos.	Carmen Castro González	INiBICA	Ricardo Gómez Oliva	***4309**	13,00	76,68	Falta dotación presupuestaria
FIMABIS	RHJ-0018-2024	Biomarcadores séricos y cerebrales de la respuesta a la HD-tDCS en pacientes con afasia post-ictus subagudos para prevenir la cronicidad.	Guadalupe Dávila Arias	IBIMA Plataforma BIONAND	Esteban Sarrías Arrabal	***4522**	13,25	76,65	Falta dotación presupuestaria
FISEVI	RHJ-0012-2024	Mecanismos epigenéticos de la hipoxia intermitente en la restauración del flujo arterial tras una Embolia Pulmonar	Remedios Otero Candelera	IBiS	Gonzalo Revilla González	***2052**	12,25	76,41	Solo se financia un candidato por grupo (<i>candidato Junior Especialista financiado por puntuación</i>)
FISEVI	RHJ-0080-2024	Biomarcadores de daño en el ADN en biopsias líquidas tras radioterapia en cáncer de pulmón para potenciar nuevas estrategias en inmunoterapia.	JESÚS DE LA CRUZ DÍAZ	IBiS	Cintia Checa Rodríguez	***9125**	11,75	76,39	Falta dotación presupuestaria
FIBAO	RHJ-0095-2024	MAGNETOCARHE: Nanopartículas Magnetopoliméricas para el Tratamiento del Carcinoma Hepatocelular	Modesto Torcuato López López	ibs.GRANADA	Gracia García García	***6209**	11,25	76,13	Falta dotación presupuestaria
FIBICO	RHJ-0034-2024	Perfil inmune circulante para predecir el pronóstico y la respuesta a tratamiento en cáncer de páncreas avanzado	Enrique Aranda Aguilar	H. Reina Sofía	Marta Toledano Fonseca	***0093**	10,00	75,73	Falta dotación presupuestaria
FCADIZ	RHJ-0050-2024	Eficacia analgésica de fototerapia mediante implantes fotoluminiscentes (PhotoTheraPort) y/o fármacos fotoactivables en modelos animales de dolor inflamatorio (agudo) y neuropático (crónico).	Esther Berrocoso Dominguez	INiBICA	Mª del Carmen Camarena Delgado	***4811**	12,75	75,07	Falta dotación presupuestaria
FIBAO	RHJ-0136-2024	Evaluación del estado nutricional de ácidos grasos omega-3 y de las posibles influencias de patrones dietéticos y diferentes factores socioeconómicos en población española mayor de 60 años.	Carolina Gomez Llorente	ibs.GRANADA	Estefanía Sánchez Rodríguez	***5525**	11,85	74,98	Falta dotación presupuestaria
FIBAO	RHJ-0103-2024	Estudio de relación entre desórdenes en las redes de regulación genética con los historiales clínicos electrónicos en enfermedades complejas	Pedro Carmona Sáez	GENYO	Adrián García Moreno	***3961**	12,50	74,88	Falta dotación presupuestaria
FCADIZ	RHJ-0067-2024	Optimización de CAR reguladores alogénicos	Francisco García Cozar	INiBICA	Sara Gómez Melero	***5568**	13,00	74,81	Falta dotación presupuestaria

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección 			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	21/11/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 24/29	

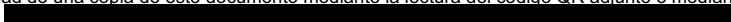


FCADIZ	RHJ-0069-2024	Aplicación de un tándem dispositivo biosensor de lactato-sonda de pH microinvasivo como herramienta diagnóstica complementaria para la monitorización continua del bienestar fetal intraparto	Juan Jesus Fernández Alba	H. Puerto Real	David López Iglesias	***3656**	11,25	74,46	Falta dotación presupuestaria
FIBICO	RHJ-0042-2024	Magnitud e impacto clínico de la infección por Rocahepevirus ratti	Antonio Rivero Juarez	IMIBIC	Pedro López López	***5200**	12,50	74,32	Falta dotación presupuestaria
FIBICO	RHJ-0088-2024	Desarrollo de una membrana artificial de grafeno para tratar enfermedades corneales severas	Miguel González Andrades	IMIBIC	David Alba Molina	***7181**	14,30	74,31	Falta dotación presupuestaria
FIBAO	RHJ-0105-2024	Cuantificación de las implicaciones clínico-económicas de la exposición crónica a contaminantes químicos ambientales, y evaluación de intervenciones en salud pública para reducir su impacto.	MARÍA DEL ROCÍO OLMEDO REQUENA	ibs.GRANADA	Francisco Miguel Pérez Carrascosa	***0380**	14,00	73,00	Falta dotación presupuestaria
FCADIZ	RHJ-0035-2024	Regulación de la inflamación y remodelación vascular en aterosclerosis mediante el uso de CAR reguladores.	Mª Carmen Duran Ruiz	INIBICA	Lucía Olvera Collantes	***6177**	13,68	72,93	Falta dotación presupuestaria
FIBAO	RHJ-0091-2024	Disruptores Endocrinos Químicos: Relación con la Obesidad y el Neurodesarrollo	Ana María Rivas Velasco	ibs.GRANADA	Laura Martín Pozo	***4175**	10,00	72,84	Falta dotación presupuestaria
FISEVI	RHJ-0084-2024	Impacto de una intervención digital personalizada para la prevención de los problemas de salud mental perinatal materna en el neurodesarrollo y temperamento infantil: proyecto Neuro-ePerinatal	Emma Motrico Martínez	IBiS	Rosalba Company Córdoba	***5885**	12,00	72,42	Falta dotación presupuestaria
FCADIZ	RHJ-0068-2024	Desarrollo de CAR reguladores como tratamiento para la aterosclerosis.	Francisco García Cozar	INIBICA	Lucía Olvera Collantes	***6177**	12,28	72,21	Falta dotación presupuestaria
FIBAO	RHJ-0092-2024	Estudios del papel de la matriz extracelular en la infiltración inmune y plasticidad del melanoma uveal: paradigma de heterogeneidad tumoral	Juan Carlos Rodríguez-Manzaneque Escribano	GENYO	Elena Dolores Díaz Santiago	***3758**	12,90	71,61	Falta dotación presupuestaria
FIMABIS	RHJ-0140-2024	Identificación de biomarcadores en el binomio madre-hijo que detecten alteraciones en crecimiento perinatal y su trazabilidad en el desarrollo de enfermedad cardiometabólica en población pediátrica	Isabel Leiva Gea	IBIMA Plataforma BIONAND	Lidia Sánchez Alcoholado	***3320**	13,75	71,21	Falta dotación presupuestaria
FIBAO	RHJ-0101-2024	IDENTIFICACIÓN DE LOS MECANISMOS BIOLÓGICOS IMPLICADOS EN LA RESPUESTA A TERAPIAS BIOLÓGICAS EN ASMA GRAVE UTILIZANDO MUESTRAS DE	José María Navarro Marí	H. Virgen de las Nieves	Susana Rojo Tolosa	***7547**	13,25	69,75	Falta dotación presupuestaria

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección 			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	21/11/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 25/29	

		BIOPSIA LÍQUIDA Y TEJIDO BRONQUIAL							
FIBAO	RHJ-0102-2024	Matriz extracelular y proteasas ADAMTS en melanoma uveal: estudios sobre plasticidad tumoral e infiltración inmunitaria	Juan Carlos Rodríguez-Manzaneque Escribano	GENYO	CARLOS PERIS TORRES	***2904**	13,10	68,58	Falta dotación presupuestaria
FIBAO	RHJ-0053-2024	EFICACIA DE LA NEUROMODULACION EN LA RECUPERACION INTEGRAL DE LOS PACIENTES CON ICTUS AGUDO: ESTUDIO TRASLACIONAL CLÍNICO-EXPERIMENTAL	Patricia Martínez Sánchez	H. Torrecárdenas	Antonio José Rodríguez Sánchez	***1731**	11,75	68,47	Falta dotación presupuestaria
FIMABIS	RHJ-0071-2024	Modelos de inteligencia artificial y herramientas bioinformáticas para el desarrollo de nuevas estrategias diagnósticas e identificación de biomarcadores en alergia.	Maria Jose Torres Jaen	IBIMA Plataforma BIONAND	Rafael Núñez Serrano	***3250**	12,50	67,25	Falta dotación presupuestaria
FIMABIS	RHJ-0016-2024	Identificación de biomarcadores diagnósticos, de progresión y de respuesta al tratamiento en Esclerosis Múltiple mediante metabolómica por RMN.	María Luisa García Martín	IBIMA Plataforma BIONAND	Jesús David Urbano Gámez	***6330**	10,00	66,72	Falta dotación presupuestaria
FIBAO	RHJ-0138-2024	Efectos de un enfoque multidimensional sobre variables psicosociales, variables psicológicas y fuerza en personas con dolor lumbar crónico no específico.	Víctor Segura Jiménez	ibs.GRANADA	Ángela Rodríguez Perea	***9992**	10,00	65,90	Falta dotación presupuestaria
FISEVI	RHJ-0087-2024	Función de la topología del DNA en la regulación epigenética de genes asociados a la discapacidad intelectual y el autismo en enfermedades raras del neurodesarrollo	Silvia Jimeno González	CABIMER	José Antonio Mérida Cerro	***4587**	13,50	64,91	Falta dotación presupuestaria
FISEVI	RHJ-0122-2024	ANALISIS METABOLOMICOS, LIPIDOMICOS Y PROTEOMICOS EN EL ESTUDIO DE LA IMPLICACION DE SUCCINATO DESHIDROGENASA Y EL TRANS-SIGNALING DE IL-6 EN LA PROGRESION DE LA ENFERMEDAD HEPATICA CRÓNICA	Matilde Bustos De Abajo	IBIS	Yulia Kazakova Kazakova	****6559*	11,63	63,73	Falta dotación presupuestaria
FISEVI	RHJ-0078-2024	Estudio de la enfermedad hepática por depósito de grasa no alcohólica en pacientes con enfermedad de Cushing y factores que la determinan.	David Cano Gonzalez	IBIS	Claudia García Rodríguez	***2143**	11,25	63,08	Falta dotación presupuestaria

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección 			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	21/11/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 26/29	

FISEVI	RHJ-0073-2024	Caracterización del Papel de BCLAF1 en la Biología de la Leucemia Mieloide Aguda para el Desarrollo de Nuevas Terapias Dirigidas	GONZALO MILLAN ZAMBRANO	CABIMER	Sara Cea Sánchez	***5539**	12,25	62,94	Falta dotación presupuestaria
FISEVI	RHJ-0123-2024	Papel de CSPα/DNAJC5 en la propagación de tipo priónico en enfermedades neurodegenerativas	RAFAEL FERNÁNDEZ CHACÓN	IBiS	Mario López Manzaneda	***8407**	11,75	62,14	Falta dotación presupuestaria
FISEVI	RHJ-0027-2024	Toxicidad mitocondrial asociada a una terapia antirretroviral triple basada en dolutegravir más tenofovir alafenamida/emtricitabina versus una doble terapia con dolutegravir más lamivudina en personas con VIH sin tratamiento antirretroviral previo	Luis Fernando López Cortés	IBiS	MARÍA TRUJILLO RODRÍGUEZ	***0773**	13,00	59,91	Falta dotación presupuestaria
FIMABIS	RHJ-0030-2024	Fenotipación cognitivo-motriz de adultos mayores con insuficiencia cardíaca y reversibilidad cognitivo-funcional a través de un programa de ejercicio terapéutico	Antonio Cuesta Vargas	IBIMA Plataforma BIONAND	Iván José Fuentes Abolafio	***5184**	11,75	48,84	Falta dotación presupuestaria
FCADIZ	RHJ-0065-2024	Doctor Biomoléculas Area de Inmunología	Enrique Aguado Vidal	INiBICA	Isaac Narbona Sánchez	***5704**	11,00	45,01	Falta dotación presupuestaria
FIBAO	RHJ-0128-2024	Adaptaciones del tejido adiposo pardo humano a la sobrealimentación: Mecanismos moleculares y contribución a la termogénesis de cuerpo completo (BATON y BATON-MOL).	Eva María Triviño Ibáñez	ibs.GRANADA	Maria Elisa Merchán Ramírez	***0004**	8,50	0,00	No alcanza la puntuación mínima necesaria en el plan de trabajo (10 puntos)
FIBAO	RHJ-0054-2024	Aproximación longitudinal y multi-OMICA para la caracterización de perfiles de pronóstico y el establecimiento de estrategias de tratamiento más individualizadas en cáncer colorrectal.	Pedro Sánchez Rovira	Complejo Hosp. Jaén	José Manuel Sánchez Maldonado	***0924**	7,00	0,00	No alcanza la puntuación mínima necesaria en el plan de trabajo (10 puntos)
FIMABIS	RHJ-0017-2024	Análisis para identificación y validación de biomarcadores ómicos de diagnóstico, pronóstico y respuesta al tratamiento en la Artritis Reumatoide y sus comorbilidades	Antonio Fernandez Nebro	IBIMA Plataforma BIONAND	Arkaitz Mucientes Ruiz	***2380**	7,00	0,00	No alcanza la puntuación mínima necesaria en el plan de trabajo (10 puntos)
FIMABIS	RHJ-0008-2024	Inmunidad Innata Entrenada a través de vitamina D como nuevo enfoque terapéutico contra el cáncer colorrectal	Francisco Tinahones Madueño	IBIMA Plataforma BIONAND	Hatim Boughanem Lakhali	***4222**	6,25	0,00	No alcanza la puntuación mínima necesaria en el plan de trabajo (10 puntos)
FIBAO	RHJ-0130-2024	Exposición materno-infantil a disruptores endocrinos y consecuencias en el desarrollo infantil	Rafael Arcángel Caparrós González	ibs.GRANADA	LUZ MARÍA IRIBARNE DURÁN	***0432**	5,00	0,00	No alcanza la puntuación mínima necesaria en el plan de trabajo (10 puntos)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección 			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	21/11/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 27/29	

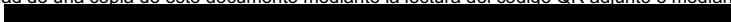


FISEVI	RHJ-0086-2024	Descodificación de las interferencias entre el inflamasoma y la glía durante el desarrollo del cerebro: hacia un modelo de esquizofrenia tratable por mecanismos.	Benedicto Crespo Facorro	IBiS	Ana Belén García Delgado	***1444**			Desisten de la solicitud
FIBICO	RHJ-0061-2024	Redefinición Molecular y Descubrimiento de Nuevos Biomarcadores Terapéuticos en Pacientes con Artritis Psoriásica mediante Tecnologías Ómicas y Algoritmos de Inteligencia Artificial (RE MOTIA)	Alejandro Escudero Contreras	IMIBIC	Iván Arias de la Rosa	***9655**			Desisten de la solicitud

Modalidad POSTDOCTORAL JUNIOR ESPECIALISTA

Entidad	EXP	Título	IR del Grupo	Centro	Personal Investigador Propuesto	NIF Personal Invest propuesto	Puntos Plan de Trabajo	Total Puntos	Causas de No Financiación
IMIBIC-FIBICO	RHE-0126-2024	Análisis de biomarcadores en niñas prepuberes con riesgo de síndrome del ovario poliquístico: Estudio Transversal sobre hormona antimulleriana, Microbiota y microRNA (SOP-Pre)	Maria Mercedes Gil Campos	IMIBIC	Francisco Javier Aguilar Gómez-Cárdenas	***0808**	12,00	67,82	Falta dotación presupuestaria
IBIMA Plataforma BIONAND-FIMABIS	RHE-0059-2024	Estudio de sujetos con hiperalfalipoproteinemia extrema: caracterización clínica, detección de arteriosclerosis subclínica e identificación de variantes de secuencia en genes candidatos	Pedro Valdivielso Felices	IBIMA Plataforma BIONAND	Javier Espíldora Hernández	***2904**	14,00	66,72	Falta dotación presupuestaria
ibs.GRANADA-FIBAO	RHE-0132-2024	Proyecto PODiaCar: Creación de Herramientas Predictivas y Estrategias de comunicación con la visión integral epidemiológica para la Gestión de la Obesidad Pediátrica"	Cristina Campoy Folgoso	ibs.GRANADA	Inmaculada Guerrero Fernández de Alba	***8664**	10,50	65,50	Falta dotación presupuestaria
ibs.GRANADA-FIBAO	RHE-0131-2024	Empleo de escalas de valoración en el tratamiento de pacientes con alteraciones audiológicas	Patricia Pérez Carpena	ibs.GRANADA	Marta Martínez Martínez	***4491**	12,80	65,27	Solo se financia un candidato por grupo (candidato Junior Especialista financiado en otra solicitud con mayor puntuación)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED]			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	PÁG. 28/29	

IMIBIC-FIBICO	RHE-0021-2024	Cuidados maternos fetales con especial orientación hacia la implementación del ejercicio físico durante el programa de preparación al nacimiento y crianza	Pablo Jesús López Soto	IMIBIC	Andrea Jiménez Ruz	***7360**	10,00	41,57	Falta dotación presupuestaria
IBIMA Plataforma BIONAND-FIMABIS	RHE-0009-2024	Medicina personalizada en nutrición clínica: abordajes clínico-experimentales en patologías crónicas. Un nuevo paradigma más allá del peso corporal	Gabriel M ^a Oliveira Fuster	IBIMA Plataforma BIONAND	Francisco José Sánchez Torralvo	***4607**	8,25	0,00	No alcanza la puntuación mínima necesaria en el plan de trabajo (10 puntos)
IMIBIC-FIBICO	RHE-0060-2024	Detección de biomarcadores de reclasificación molecular y de predicción de respuesta a terapias biológicas en artritis reumatoide y espondiloartritis	Alejandro Escudero Contreras	IMIBIC	María Lourdes Ladehesa Pineda	***4866**			Desisten de la solicitud
INiBICA-FCADIZ	RHE-0139-2024	RECLAS-RAS (Reclasificación de variantes genéticas de significado incierto en pacientes con Síndrome de Noonan y otras rasopatías)	Alfonso María Lechuga Sancho	INiBICA	Paola Arellano Ruiz	***8730**			Desisten de la solicitud

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección 			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	21/11/2024	
VERIFICACIÓN		PÁG. 29/29	